



PETE CERVINKA
DIRECTOR

Estado de California—Agencia de Salud y Servicios Humanos
Departamento de Servicios de Desarrollo
1215 O Street, Sacramento, CA 95814
www.dds.ca.gov



GAVIN NEWSOM
GOBERNADOR

31 de diciembre de 2024

P-2024-Medidas de desempeño del centro regional-001

A: DIRECTORES EJECUTIVOS DEL CENTRO REGIONAL

TEMA: MEDIDAS DE DESEMPEÑO DEL CENTRO REGIONAL: PAGO DE INCENTIVOS DEL PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN

El propósito de esta carta es proporcionar una actualización sobre el incentivo de Medidas de Desempeño del Centro Regional (RCPM) asociado con el Programa de Autodeterminación (SDP), las próximas asignaciones y brindar orientación contable adicional.

Incentivo del SDP

En una [carta](#) fechada el 17 de junio de 2024, el Departamento proporcionó detalles sobre [la actualización Requisitos de informes de SANDIS](#). Los 21 centros regionales cumplieron con éxito la medida al ingresar los elementos de datos requeridos relacionados con el SDP en SANDIS antes del 31 de agosto de 2024. Como resultado, se otorgará un pago de incentivo de \$362,000 a cada centro regional.

Asignaciones

Los centros regionales recibirán el pago de incentivo del SDP como parte de la asignación de la serie D-4 que se emitió el 26 de diciembre de 2024. Además de la asignación relacionada con el SDP, la serie D-4 también asignará los incentivos del año fiscal 2022-23 de conformidad con la [Directiva](#) emitida el 29 de julio de 2024. La asignación D-4 representa la primera asignación del RCPM, que incluye todos los incentivos obtenidos hasta la fecha.

Reclamando

Estos fondos ya se han ganado. Los centros regionales no necesitan esperar a que se produzcan los gastos o las compras antes de presentar reclamaciones. Los reclamos deben realizarse por el monto total de la asignación a más tardar el 15 de marzo de 2025, para permitir el procesamiento de fin de año y utilizando el formulario de reclamo de Operaciones del Fondo General estándar. Los centros regionales deben desarrollar procesos internos de seguimiento para evitar la doble reclamación una vez que los gastos realmente se producen.

Contabilidad

Los centros regionales tienen discreción respecto del uso de los incentivos para satisfacer sus necesidades operativas. Para mantener la visibilidad en la utilización de estos recursos a nivel estatal, se han establecido cuentas de gastos operativos del libro mayor según lo descrito en [el Boletín Técnico 557 emitido el 16 de diciembre de 2024](#). Las cuentas se componen de gastos directos, gastos indirectos y gastos de TI y

equipo para reflejar la estructura operativa identificada en la fórmula de dotación de personal básica.

Comuníquese con RCMeasures@dds.ca.gov si tiene preguntas relacionadas con esta carta. Nos gustaría felicitar a todos los centros regionales por obtener este incentivo.

Atentamente,

Original firmado por:

MICHI A. GATES, Ph.D.
Director Adjunto Jefe de Servicios de Programa

cc: Administradores del Centro Regional
Directores de Servicios al Cliente del Centro Regional
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional
Asociación de Agencias del Centro Regional
Pete Cervinka, Departamento de Servicios de Desarrollo
Carla Castañeda, Departamento de Servicios de Desarrollo
Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo